

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES**

Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00039

Los memoriales que anteceden, provenientes del apoderado de la demandante MARIA DEL CARMEN JARAMILLO dentro del presente proceso de Declaración de Unión Marital de hecho, contentivos de respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho, en los cuales se aporta información de no haberse dado trámite al proceso de sucesión del causante ROMÁN LÓPEZ BUSTOS, y que los restos del señor Causante fueron incinerados, se incorporan al expediente digital para que hagan parte integral del mismo.

Se requiere al apoderado demandante para que, en aras de impulsar el trámite procesal, proceda con la notificación de los demandados como lo establece el art. 8º del Decreto 806 de 2020, so pena del decreto de desistimiento tácito.

Téngase como dirección de notificación del apoderado demandante; Carrera 24 No. 22-02 Oficina 1106 edificio Plaza Centro de Manizales, Teléfono 3113758880, [gerencia@jramirezabogados.com](mailto:gerencia@jramirezabogados.com)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO**  
**JUEZA**